



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

**INFORME 085/SO/30-05-2024**

## **RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE SUPERVISORAS Y SUPERVISORES ELECTORALES LOCALES (SEL) Y CAPACITADORAS Y CAPACITADORES ASISTENTES ELECTORALES LOCALES (CAEL), PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2023-2024.**

Con fundamento en los artículos 188, fracciones VII, XXVI, XLII, y 196, fracción I de la Ley 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero; y en términos del Lineamiento para el reclutamiento, selección y contratación de Supervisoras/as Electorales Locales (SEL) y Capacitadores/as-Asistentes Electorales Locales (CAEL), documento que forma parte de la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2023-2024, se da cuenta a las y los integrantes de este Consejo General las acciones realizadas con motivo del procedimiento de reclutamiento, selección y contratación de SEL y CAEL.

Para atender dicho procedimiento la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana (DEECyPC) diseñó un plan de trabajo y elaboró el documento denominado "Procedimiento para la recepción de solicitudes y revisión documental de las personas aspirantes, impresión, aplicación del examen y entrevista, para el reclutamiento de Supervisoras y Supervisores Electorales Locales (SEL) y Capacitadoras y Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL)", con la finalidad de establecer los procedimientos y protocolos para la impresión y aplicación de exámenes, así como para la recepción de solicitudes, revisión documental, plática de inducción, entrevistas y contratación de SEL y CAEL. Asimismo, la DEECyPC elaboró un Programa de capacitación para SEL y CAEL.

De igual forma, la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional diseñó el Plan de trabajo para la elaboración y validación de la batería de reactivos del examen de conocimientos, habilidades, actitudes, aplicable a dichas figuras.

Con base a los documentos antes señalados el 14 de marzo del 2024, mediante acuerdo 056/SE/14-03-2024 de este Consejo General se emitió la convocatoria pública para el reclutamiento de SEL y CAEL, con base a los siguientes plazos:

<b>Actividad</b>	<b>Inicio</b>	<b>Término</b>
Emisión de la convocatoria	18 de marzo	
Difusión de la convocatoria	18 de marzo	6 de abril
Recepción de solicitudes y documentos	18 de marzo	6 de abril
Revisión documental	18 de marzo	6 de abril
Proceso de compulsas	18 de marzo	6 de abril
Plática de inducción	18 de marzo	6 de abril
Aplicación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes	13 de abril	14 de abril
Entrevista	15 de abril	26 de abril
Designación y publicación de resultados	27 de abril	

Es importante señalar que los plazos antes referidos fueron modificados por este órgano colegiado mediante acuerdo 090/SE/06-04-2024 de fecha 6 de abril del 2024, con la finalidad de ampliar el periodo de registro de las personas aspirantes ante la baja participación que se tenía en esos



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

momentos y al número insuficiente de registros para cubrir la totalidad de espacios vacantes, quedando las nuevas fechas de la siguiente manera:

Actividad	Ampliación primera convocatoria y ajuste de plazos		
	Inicio	Término	Días
Emisión de la convocatoria	18 de marzo	18 de marzo	
Difusión de la convocatoria	18 de marzo	14 de abril	8 días adicionales
Recepción de solicitudes y documentos	18 de marzo	14 de abril	8 días adicionales
Revisión documental	18 de marzo	14 de abril	8 días adicionales
Proceso de compulsas	18 de marzo	14 de abril	8 días adicionales
Plática de inducción	18 de marzo	14 de abril	8 días adicionales
Publicación del listado de personas que cumplen con los requisitos legales y administrativos y que acceden a la etapa del Examen	15 de abril	19 de abril	5
Aplicación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes	20 de abril	21 de abril	2
Calificación de exámenes	20 de abril	21 de abril	2
Entrevista	22 de abril	30 de abril	9
Designación y publicación de resultados	1 de mayo	1 de mayo	1
Contratación de SEL y CAEL	3 de mayo	3 de mayo	1

En ese sentido, en el periodo comprendido del 18 de marzo al 14 de abril del presente año, los Consejos Distritales Electorales llevaron a cabo diversas acciones de difusión y promoción, con la finalidad de incidir en la participación de las personas y contar con un número adecuado de registros de aspirantes, a saber, se realizaron acciones como el fijado de carteles convocatoria, volanteo, pláticas informativas, entrevistas medios de comunicación, publicaciones en redes sociales, etc.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Adicionalmente, se implementaron acciones extraordinarias por los consejos distritales electorales para contar con un mayor número de solicitudes de registro, como fue la atención personalizada de las personas aspirantes, intensificar el uso de las redes sociales para la difusión de la convocatoria particularmente en páginas de bolsas de trabajo, instalación de módulos de información y registro de aspirantes, entre otros.

Como resultado de ello, se recepcionaron un total de **3,087** solicitudes de aspirantes, de las cuales, 2,900 cumplieron con los requisitos legales y administrativos, pero 187 no los cumplieron. A continuación, se muestran las solicitudes recibidas por distrito electoral:

<b>Distrito</b>	<b>Total de solicitudes recibidas</b>	<b>Aspirantes que cumplieron con los requisitos legales y administrativos</b>	<b>Aspirantes que NO cumplieron con los requisitos legales y administrativos</b>
1	173	138	35
2	125	119	6
3	100	95	5
4	107	101	6
5	96	87	9
6	101	99	2
7	83	76	7
8	92	92	0
9	98	93	5
10	113	106	7
11	79	78	1
12	107	105	2
13	76	74	2
14	113	108	5
15	82	80	2
16	76	70	6
17	133	123	10
18	115	107	8
19	125	102	23
20	137	135	2
21	158	147	11
22	117	104	13
23	102	100	2
24	130	120	10
25	132	131	1
26	117	116	1
27	113	109	4
28	87	85	2
<b>Totales</b>	<b>3,087</b>	<b>2,900</b>	<b>187</b>

Durante la etapa de verificación de requisitos legales y administrativos, los consejos distritales efectuaron diversas compulsas contra las bases de datos de representantes ante Mesas Directivas de Casilla (MDC), personas afiliadas o militantes partidistas, personas servidoras públicas vinculadas con el uso o manejo de programas sociales, personas servidoras de la nación y de SE y CAE del INE en funciones; lo anterior, con la finalidad de garantizar la imparcialidad de las y los SEL y CAEL.



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

El examen de conocimientos habilidades y actitudes, se llevó a cabo el 20 y 21 de abril del 2024, para la integración de dicho examen se diseñó un plan de trabajo para la elaboración y validación de la batería de reactivos bajo la coordinación de la Unidad Técnica de Enlace con el Servicio Profesional Electoral, para tales efectos, se suscribió un convenio con el Instituto Estatal Electoral de Chihuahua el cual facilitó a este Instituto la base de datos de reactivos empleada para la elaboración de exámenes para el reclutamiento de SEL y CAEL de esa entidad, la cual sirvió como base para la elaboración de reactivos de este Instituto a través dos comités, uno de elaboración de reactivos integrado por personas miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional y uno de validación, conformados por Directoras y Directores.

Una vez finalizada la aplicación del examen, se llevó a cabo la calificación de los mismos por parte de las y los integrantes de los consejos distritales electorales, ante la presencia de las consejerías electorales y representaciones acreditadas ante los mismos, de las 2,900 personas programadas para el examen, solo lo acreditaron 2,149. A continuación, se muestra el concentrado por cada Distrito Electoral:

<b>Distrito</b>	<b>Aspirantes con derecho a examen</b>	<b>Aspirantes que acreditaron el examen</b>	<b>No acreditaron el examen o no se presentaron</b>
<b>1</b>	138	103	35
<b>2</b>	119	86	33
<b>3</b>	95	67	28
<b>4</b>	101	76	25
<b>5</b>	87	67	20
<b>6</b>	99	60	39
<b>7</b>	76	48	28
<b>8</b>	92	75	17
<b>9</b>	93	58	35
<b>10</b>	106	88	18
<b>11</b>	78	51	27
<b>12</b>	105	75	30
<b>13</b>	74	52	22
<b>14</b>	108	75	33
<b>15</b>	80	51	29
<b>16</b>	70	57	13
<b>17</b>	123	105	18
<b>18</b>	107	91	16
<b>19</b>	102	79	23
<b>20</b>	135	105	30
<b>21</b>	147	125	22
<b>22</b>	104	80	24
<b>23</b>	100	74	26
<b>24</b>	120	91	29
<b>25</b>	131	98	33
<b>26</b>	116	79	37
<b>27</b>	109	72	37
<b>28</b>	85	61	24
<b>Totales</b>	<b>2,900</b>	<b>2,149</b>	<b>751</b>



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Es de resaltar que, como una medida de inclusión a aquellas personas que manifestaron contar con alguna discapacidad o pertenecer a la comunidad LGTBTTIQ+, se le otorgó un punto adicional en la calificación del examen, siempre y cuando hubiese obtenido la calificación mínima aprobatoria.

De igual manera, en seguimiento del desarrollo de las etapas del procedimiento de selección, del 23 al 27 de abril del 2024, se llevaron a cabo las entrevistas a las personas aspirantes a SEL y CAEL; para tales efectos, los consejos distritales integraron dos equipos de personas entrevistadoras conformados por la Presidencia y una Analista y el otro por la Secretaría Técnica y un Analista.

Es importante señalar que, de las 2,149 personas programadas para entrevistar, solo 2,107 accedieron a esta etapa, toda vez que, 42 personas fueron identificadas en las compulsas contra la base de datos de personas que se desempeñaron como representantes de partidos políticos ante Mesa Directiva de Casillas y Generales.

A continuación, se muestra por cada Distrito Electoral, el número de personas programadas y las que acudieron a las entrevistas:

Distrito	Aspirantes programados para entrevista	Aspirantes entrevistados
1	103	100
2	86	83
3	67	66
4	76	74
5	67	65
6	60	55
7	1	1
8	75	70
9	58	56
10	88	85
11	51	51
12	75	75
13	56	54
14	79	78
15	51	49
16	57	55
17	105	104
18	91	91
19	79	78
20	105	103
21	125	119
22	78	77
23	73	73
24	91	90
25	98	95
26	79	77
27	72	72
28	61	61
<b>Total:</b>	<b>2,107</b>	<b>2,057</b>



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Finalmente, el 29 de abril de 2024, los Consejos Distritales Electorales llevaron a cabo la evaluación integral de las personas aspirantes, que consistió en promediar la calificación del examen y la entrevista, las cuales tuvieron las siguientes ponderaciones:

Examen	Entrevista
60%	40%

En esta etapa, como una medida de inclusión, a las personas aspirantes que acreditaron hablar una lengua originaria, se les otorgó un punto adicional en la evaluación integral, siempre y cuando esta fuera necesaria para el desempeño de sus funciones.

Consecuentemente, con fecha 30 de abril del 2024, los Consejos Distritales Electorales en su Cuarta Sesión Ordinaria aprobaron mediante acuerdo a las personas a contratar como SEL y CAEL, así como aquellas que integrarían las listas de reserva, como se muestra a continuación:

Distrito	SEL y CAEL en funciones	Personas en lista de reserva
1	48	52
2	41	42
3	42	24
4	44	26
5	46	19
6	47	10
7	41	11
8	42	28
9	44	12
10	51	34
11	50	11
12	51	19
13	46	10
14	56	19
15	47	8
16	50	8
17	61	43
18	54	37
19	51	27
20	59	44
21	55	58
22	47	30
23	51	22
24	50	40
25	51	44
26	58	19
27	44	28
28	55	10
<b>Totales</b>	<b>1,382</b>	<b>735</b>



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

Por último, se informa que, debido a diversas renunciaciones de las y los SEL y CAEL, por circunstancias tales como mejores ofertas laborales, situaciones de salud y cuestiones personales; fue necesario emitir una nueva convocatoria en los Distritos Electorales 6, 7, 9, 11, 13, 14, 15, 16 y 28, toda vez que sus listas de reserva eran menores a diez personas o ya no se contaba con personas en la lista.

Esta se llevó a cabo en términos del Lineamiento de la materia con plazos sumamente ajustados, de tal suerte que, este procedimiento se desarrolló del 13 al 17 de mayo de 2024, y se contó con un total de 89 aspirantes.

Distrito	Total de aspirantes registrados	Número de aspirantes que cumplen con los requisitos legales y administrativos	Número de aspirantes que NO cumplen con los requisitos legales y administrativos
6	14	13	1
7	5	5	0
9	11	9	2
11	9	9	0
13	7	4	3
14	10	10	0
15	10	9	1
16	7	6	1
28	16	14	2
<b>Totales</b>	<b>89</b>	<b>79</b>	<b>10</b>

Como resultado de la segunda convocatoria, hoy en día se cuenta con el número mínimo requerido en las listas de reserva de los Consejos Distritales, que permitan cubrir alguna posible vacante y garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de asistencia electoral. A continuación, se muestra el número de SEL y CAEL con corte al 20 de mayo del 2024

Distrito	CAEL en funciones	SEL en funciones	Vacantes	Personas en lista de reserva
1	45	3	0	45
2	38	3	0	33
3	39	3	0	15
4	41	3	0	21
5	42	4	0	11
6	44	3	0	11
7	38	3	0	10
8	38	4	0	28
9	41	3	0	16
10	47	4	0	26
11	47	3	0	6
12	48	3	0	16
13	43	3	0	6
14	53	3	0	12
15	44	3	0	4
16	47	3	0	11
17	58	3	0	43



## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

<b>Distrito</b>	<b>CAEL en funciones</b>	<b>SEL en funciones</b>	<b>Vacantes</b>	<b>Personas en lista de reserva</b>
<b>18</b>	50	4	0	34
<b>19</b>	48	3	0	19
<b>20</b>	55	4	0	35
<b>21</b>	52	3	0	50
<b>22</b>	44	3	0	23
<b>23</b>	48	3	0	14
<b>24</b>	47	3	0	29
<b>25</b>	48	3	0	37
<b>26</b>	55	3	0	10
<b>27</b>	41	3	0	13
<b>28</b>	51	4	0	6
<b>Totales</b>	<b>1292</b>	<b>90</b>	<b>0</b>	<b>584</b>

Lo que se informa a las y los integrantes de este Consejo General, para su conocimiento y efectos conducentes.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 30 de mayo de 2024.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**MTRA. LUZ FABIOLA MATILDES GAMA**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

**MTRO. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ.**